



MANUAL DE PROCESOS DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD





Contenido

INTRODUCCIÓN.....	- 3 -
1. ESTRUCTURA Y DEFINICIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.....	- 4 -
1.1 ESTRUCTURA:.....	- 4 -
1.2 DEFINICIÓN:.....	- 4 -
1.3 POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:.....	- 5 -
1.4 OBJETIVOS:.....	- 6 -
1.5 MISIÓN:.....	- 7 -
1.6 VISIÓN:.....	- 7 -
2. CARACTERÍSTICAS DE LAS VINCULACIONES CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:.....	- 7 -
2.1 MARCO LEGAL:.....	- 7 -
2.2 LÍNEAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:.....	- 8 -
3. FUNCIONES:.....	- 9 -
LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:.....	¡Error! Marcador no definido.
carrera.....	¡Error! Marcador no definido.
3.3 FUNCIONES DE LA SECRETARIA DE LA UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:.....	¡Error! Marcador no definido.
4. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMERO A SEXTO:.....	- 9 -
5. GIRAS DE VINCULACIÓN CON LAS SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:-	12
-	
5.1 PROCESOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD DE PRIMER NIVEL HASTA SEXTO NIVEL:.....	- 13 -
5.2 PROCESO PARA REALIZAR TEORÍA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE PRIMER NIVEL HASTA SEXTO NIVEL:.....	- 14 -





INTRODUCCIÓN

Este manual tiene como propósito informar a los estudiantes de todas las carreras, jornadas y niveles del Tecnológico Universitario Vida Nueva sobre los proyectos y acciones de la Unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad y su respectivo proceso a seguir.

La Unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad con la que cuenta la institución, asume la enorme responsabilidad de dirigir y correlacionar acciones en proyectos que puedan funcionar en las áreas técnicas y área de servicios, con el fin de que exista una participación efectiva en la sociedad, y proponer una verdadera exigencia de responsabilidad social que involucre, en mayor grado a los estandartes, en participación de actividades que respondan a los actuales contextos, priorizando a los grupos humanos de aguda pobreza, inequidad, injusticia, violencia, migración creciente, vulneración de los derechos humanos y postergación de sus derechos.

La responsabilidad Social tiene como misión formar personas comprometidas con la sociedad, y generar proyectos en beneficio de la comunidad a través de los cuales se transfieran los conocimientos adquiridos con el fin de mejorar la calidad de vida de grupos de atención prioritaria.

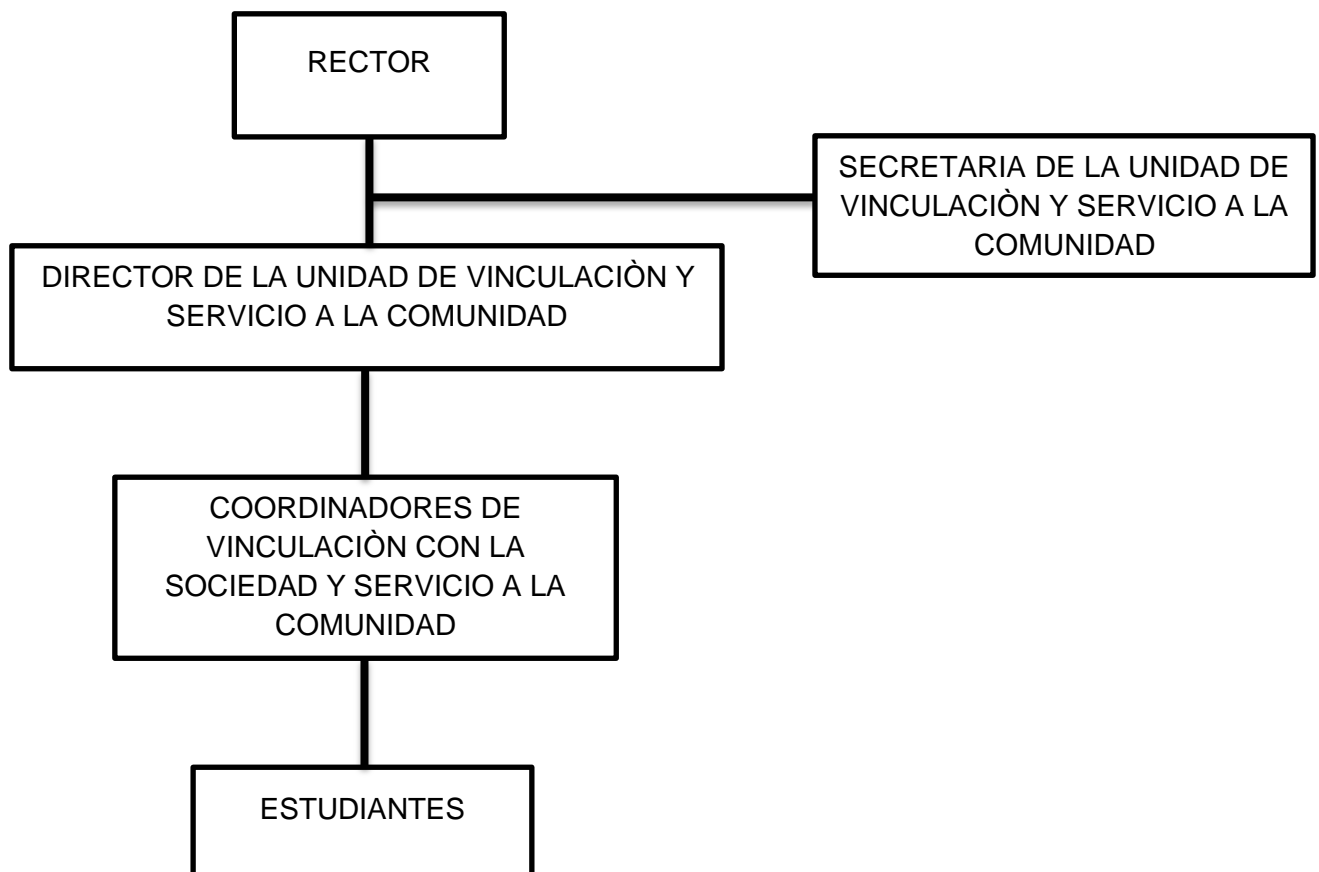
El instituto busca transformar a la sociedad a través de la responsabilidad con su ejemplo en la gestión interna del instituto, fundamentando principios y valores que se integran a la cultura organizacional buscando el desarrollo sostenible, a través de nuestras autoridades, personal docente, personal administrativo y estudiantes, estableciendo un trabajo en conjunto con la finalidad de ayudar a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Nuestros estudiantes tienen como objetivo trabajar activamente en las problemáticas sociales aplicando los conocimientos que reciben en sus aulas para llevarlos a la práctica, motivándolos a involucrarse de manera activa y vivencial, palpando la realidad nacional y buscando estrategias de mejoramiento a la calidad de vida de los habitantes.



1. ESTRUCTURA Y DEFINICIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD

1.1 ESTRUCTURA:



1.2 DEFINICIÓN:

El Artículo 40, del capítulo I del Reglamento de Régimen Académico define: La vinculación con la sociedad hace referencia a la planificación, ejecución y difusión de actividades que garantizan la participación efectiva en la sociedad y la responsabilidad social de las instituciones del Sistema de Educación Superior con el fin de contribuir a la satisfacción de necesidades y la solución de problemáticas del entorno, desde el ámbito académico e investigativo.

La vinculación con la sociedad deberá articularse al resto de funciones sustantivas, oferta académica, dominios académicos, investigación, formación y extensión de las IES en cumplimiento del principio de pertinencia. En el marco del desarrollo de la investigación científica o artística de las IES, se considerará como vinculación con la sociedad a las actividades de divulgación científica, a los aportes a la mejora y actualización de los planes de desarrollo local, regional y nacional, y a la transferencia de conocimiento y tecnología.

La divulgación científica o artística consiste en transmitir resultados, avances, ideas, hipótesis, teorías, conceptos, productos artísticos y en general cualquier actividad científica, artística, tecnológica a la sociedad; utilizando los canales, recursos y lenguajes adecuados para que ésta los pueda comprender y asimilar la sociedad

1.3 POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:

- a) Impulsar a la vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad en áreas afines a las carreras respondiendo las necesidades del entorno.
- b) Priorizar proyectos que tengan un gran impacto en la investigación y desarrollo del entorno social-productivo y ambiental.
- c) Priorizar proyectos que tengan coparticipación comunitaria o empresarial y la participación estudiantil.

La participación del entorno en la oferta educativa del Instituto se evidencia a través de:

- La Unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad está administrada por su director de proyectos que coordina y ejecuta todas las actividades de apoyo técnico y ayuda social que realiza la institución, mismas que se ajustan al marco de las políticas generales e institucionales vigentes.



- Disponibilidad de las instalaciones de la institución para la celebración de eventos y actos culturales por parte de los ciudadanos.
- Celebración de foros, casas abiertas, exposiciones y encuentros culturales y de difusión de la actividad institucional para la comunidad educativa y sociedad.
- Finalmente es necesario recalcar que la institución fomenta la cultura emprendedora de sus estudiantes y sus docentes, facilitando el desarrollo de ideas innovadoras y su concreción en empresas reales, generando una intensa transferencia de conocimientos, basada en acuerdos de colaboración y corresponsabilidad.

1.4 OBJETIVOS:

- 1) Reducir las necesidades reales de los sectores vulnerables que puedan ser atendidos por el Tecnológico Vida Nueva.
- 2) Incrementar el desarrollo de los proyectos de Vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad a la formación profesional.
- 3) Implementar un proyecto de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad en cada carrera por nivel.
- 4) Fortalecer la unidad de Vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad a través de la organización y mejoramiento de proyectos e información entregada por dicha unidad.
- 5) Mejorar de forma anual los formatos institucionales utilizados para el desarrollo de los proyectos de Vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad, los mismos que deben estar ajustados a los requerimientos de CACES.
- 6) Fortalecer el desarrollo de convenios con diversos sectores de la sociedad para poder trabajar sobre sus necesidades e impactos.
- 7) Participar en la presentación de la casa abierta de la institución para mostrar los trabajos que anualmente se vienen ejecutando en cada carrera.





1.5 MISIÓN:

El Tecnológico Universitario Vida Nueva (TUVN) forma profesional: Técnicos, Tecnólogos, Tecnólogo Superior Universitario, Especialistas y Magísteres Tecnológicos con cualidades de liderazgo, capaces, competentes, emprendedores con vocación de servicio, profundo apego a principios éticos y espirituales, comprometidos con el desarrollo social, productivo y sustentable.

1.6 VISIÓN:

El Tecnológico Universitario Vida Nueva (TUVN) procura ser un centro de estudios con sólido prestigio, comprometido con oferta académica pertinente, para liderar procesos productivos y sociales a nivel nacional e internacional en diferentes modalidades de estudio, apoyados en sus principios y valores institucionales, enfocados en la investigación e innovación tecnológica y la contribución al desarrollo sustentable del país.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS VINCULACIONES CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:

2.1 MARCO LEGAL:

En cumplimiento a la Ley Orgánica de Educación Superior Art.87.- Requisitos previos a la obtención del título. - Como requisito previo a la obtención del título, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior. Dichas actividades se realizan en coordinación con organizaciones comunitarias, empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad.

El Art. 88.- Servicios a la comunidad. - Para cumplir con la obligatoriedad de los servicios a la comunidad se propenderá beneficiar a sectores rurales y marginados de la población, si la naturaleza de la carrera lo permite, o a prestar servicios en centros de educación gratuita, el estudiante de nivel superior debe cumplir obligatoriamente servicios a la comunidad.





2.2 LÍNEAS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:

CARRERAS DE SERVICIOS:

1) CARRERA DE EDUCACIÓN BÁSICA:

Apoyo psicopedagógico en instituciones de educación; Aplicación de Tecnologías de la información y comunicaciones; Asesoramiento y capacitación fundamentos del currículo a colectivos social relacionada con la educación

2) CARRERA DE HOTELERÍA:

Prestación de Servicios Turísticos; Animación y Recreación Turístico, Fomento de arte y Cultura; Capacitación y asesoramiento técnico de la carrera, así como de conciencia ambiental.

3) CARRERA DE TURISMO:

Prestación de Servicios Turísticos; Animación y Recreación Turístico, Fomento de arte y Cultura; Capacitación y asesoramiento técnico de la carrera, así como de conciencia ambiental.

4) CARRERA DE ADMINISTRACIÓN:

Capacitación y asesoramiento en aspectos administrativos-financieros y contables a la comunidad; Fomento de emprendimientos empresariales en los sectores urbanos y marginales; Organización y promoción de programas de asistencia empresarial mediante prácticas pre-profesionales o pasantías.

5) CARRERA DE MARKETING DIGITAL Y COMERCIO ELECTRÓNICO:

Capacitación y asesoramiento en marketing digital a la comunidad; Fomento de emprendimientos empresariales en los sectores urbanos y marginales; Organización y promoción de programas de asistencia empresarial mediante prácticas pre-profesionales o pasantías.

6) CARRERA DE CONTABILIDAD:

Capacitación y asesoramiento en aspectos administrativos-financieros y contables a la comunidad; Fomento de emprendimientos empresariales en los sectores urbanos y





marginales; Organización y promoción de programas de asistencia empresarial mediante prácticas pre-profesionales o pasantías.

CARRERAS TÉCNICAS:

7) CARRERA DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ:

Aplicación de conocimientos prácticos en la solución de problemas de carácter técnico; Asesoramiento y capacitación en fundamentos básicos relacionados al campo automotriz.

8) CARRERA DE MECÁNICA INDUSTRIAL:

Mantenimiento correctivo de mobiliario de colegios, escuelas y centros del buen vivir.

9) CARRERA DE ELECTROMECAÁNICA:

Servicios de revisión de instalaciones eléctricas; Instalación de acometidas eléctricas; Construcción de sistemas mecánicos; Reparación y mantenimiento de sistemas mecánicos.

1) CARRERA DE DESARROLLO DE SOFTWARE:

Servicios de revisión de instalación y laboratorios informáticos; Instalación de conectividad; Construcción de cableado; Reparación y mantenimiento de sistemas informáticos.

3. FUNCIONES:

3.1. Funciones. - Del Director de la Unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad:

- a) Presentar o redactar el Plan anual y de periodo académico, para un análisis y aprobación.
- b) Búsqueda de centro de acciones para la realización de las vinculaciones.
- c) Realización de convenios institucionales de cooperación y mutuo beneficio.





- d) Sistematizar y dar el seguimiento a los convenios que se generen en la institución con el medio externo.
- e) Planificación de distributivos de trabajo en función de necesidades y prioridades, en acciones, garantizando la eficiencia y eficacia del trabajo de estudiantes y docentes de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad.
- f) Comunicación permanente con docentes y estudiantes sobre los proyectos de vinculación, tanto en una etapa de reflexión, ejecución y evaluación.
- g) Socialización y actualización de las líneas de Vinculación con la Sociedad a los docentes de la carrera.
- h) Organización de grupos de trabajo y designación de centros de acción.
- i) Garantizar que al inicio de cada semestre los docentes cuenten con las instituciones y lugares de vinculación ya establecidos.
- j) Entregar el cronograma de actividades para la ejecución de los proyectos de vinculaciones con la sociedad a la dirección de vinculación, coordinación académica y los docentes de la carrera
- k) Revisión de los proyectos que esté acorde a las líneas de vinculación con la sociedad.
- l) Entregar los proyectos e informes de vinculación con la sociedad para su aprobación y ejecución.
- m) Monitoreo y evaluación de la ejecución de los proyectos de vinculación con la sociedad
- n) Convocar y presidir las reuniones de la Unidad de Vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad.
- o) Presentar los informes mensuales y de fin del periodo académico o cuando sea requerido.

3.2. Funciones. - De los Coordinadores de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad de cada carrera:

- a) Presentar y ejecutar un cronograma de actividades correspondiente al periodo académico, en función a capacitación, asistencia técnica y prestación de servicios para el medio externo.
- b) Evaluar las actividades presentes en los proyectos que realiza cada carrera.
- c) Definir claramente las líneas de Vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad de cada carrera, respondiendo a las necesidades del entorno.
- d) Generar condiciones para un proceso de mejoramiento continuo, que permita aprovechar los aprendizajes y lecciones para mejorar los proyectos de Vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad.
- e) Direccionar a los proyectos Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad en áreas afines a las carreras, respondiendo a las necesidades del entorno y dando alternativas de solución a los problemas o solucionando los mismos.
- f) Elaboración de los proyectos de vinculación al menos con ocho días antes de la ejecución de la vinculación.
- g) Ejecutar los proyectos de vinculación los días establecidos.



- h) Capacitar, asesorar, monitorear y evaluar a los estudiantes en el proceso de las vinculaciones.
- i) Registrar, controlar e informar la asistencia de los estudiantes.
- j) Presentar los informes mensuales de los proyectos de Vinculación.
- k) Entregar el registro de asistencia y las hojas de evaluación del proyecto, de los docentes responsables dentro de 72 horas después de haber ejecutado la vinculación.
- l) Entregar el listado de los estudiantes rezagados de las acciones de vinculación con la sociedad a la dirección de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad.

3.3. Funciones. - De la Secretaria de la Unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad:

- a) Llevar las actas de las reuniones de la Unidad de Vinculación con la Sociedad Servicio a la Comunidad.
- b) Recibir y enviar toda la correspondencia por y para la unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad y sus respectivas unidades y áreas.
- c) Organizar un archivo de toda la información generada.
- d) Redactar y despachar la correspondencia.
- e) Ingresar al sistema SIGAA la nómina de los estudiantes aprobados vinculación y enviar correos masivos de los certificados.
- f) Organizar la información para las publicaciones en la página web.
- g) Atender al público y contestar llamadas.
- h) Las demás funciones inherentes a su cargo.
- i) Recibir informes mensuales, finales y presentarlos a quien compete para un análisis y solución.

4. OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMERO A SEXTO:

Obligaciones. - De los estudiantes de primero a sexto:

- a) Los estudiantes tienen la obligación y responsabilidad de asistir a la ejecución de los proyectos de vinculación en las instituciones beneficiarias.
- b) Los estudiantes deben asistir el día y la hora que establezcan los docentes, en caso de que necesitaran un certificado para presentar en sus trabajos deben acercarse a la Unidad de Vinculación con la Sociedad a solicitar, el que será entregado dentro de las 48 horas, no tiene ningún valor.
- c) Los estudiantes deben realizar 140 horas de vinculación 40 teóricas (asistir a las charlas de la teoría de vinculación y completar el MOOC) y 100 horas practicas (impartir capacitación, emprendimiento, marketing, conferencias, ente las actividades inherentes a la carrera como vinculación con la sociedad).

- d) Si los proyectos son de mediano o largo plazo los estudiantes deben firmar dos veces una mensualmente y otra en cuanto el proyecto culmine el docente tiene la obligación de notificarles.
- e) Los estudiantes de modalidad presencial tienen 48 horas desde el momento que los docentes responsables de las vinculaciones les notifiquen que los informes estén listos para firmar.
- f) Los estudiantes de modalidad Semipresencial únicamente tienen el sábado que corresponda luego de que los docentes les notifiquen que los informes están listos para firmar.
- g) En caso de que los estudiantes no se presenten a firmar deben mediante una solicitud, notificando lo pertinente a vinculación con la sociedad del periodo académico que corresponda únicamente adjuntando certificado de trabajo salud o calamidad doméstica, presentar en recepción y en 48 horas a la Unidad de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad.
- h) Deben en la Unidad de Vinculación con la Sociedad verificar si poseen todas las acciones cumplidas, de no ser así solicitar que se le incluya ya que al finalizar sus estudios deben cumplir 6 acciones de Vinculación con la Sociedad.
- i) Revisar sus correos personales por medio de ellos se notificará novedades referentes acerca de su vinculación en proyectos.
- j) Cumplir de manera objetiva las acciones en los proyectos de Vinculación con la Sociedad pendientes.
- k) En caso de que no hubiesen hecho una vinculación en el periodo académico correspondiente en el próximo deberán pagar el valor de un crédito y realizar acciones de vinculación pendientes.

5. **GIRAS DE VINCULACIÓN CON LAS SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD:**

El desarrollo de las Giras de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad se realiza en periodos académicos impares y se enmarca a los siguientes requerimientos:

- 1. Se busca comunidades beneficiarias para realizar donaciones sea víveres, ropa, útiles de aseo, entre otras cosas.
- 2. La Gira de Vinculación con la Sociedad se debe cancelar el crédito respectivo de la vinculación práctica.
- 3. A cada grupo de estudiantes se le designa la donación que debe hacer.
- 4. Se realiza un cronograma de fecha y hora de salida a las Giras de Vinculación con la Sociedad y Servicio a la Comunidad.



5. Cada grupo de estudiantes se le designa uno o dos docentes responsables del grupo quien debe dirigir al grupo de manera correcta sin que se presente ninguna novedad.
6. Se llegará a la comunidad beneficiaria a realizar la donación conjuntamente con los estudiantes.
7. Se realizarán actividades recreativas con los estudiantes.

5.1 PROCESOS PARA EJECUTAR LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD DE PRIMER NIVEL HASTA SEXTO NIVEL:

El desarrollo y ejecución de los Proyectos de y actividades de vinculación con la sociedad y servicio a la comunidad se enmarcan de acuerdo a los siguientes requerimientos:

1. Dar la lectura reglamento y al manual de procesos de la vinculación con la sociedad.
2. Revisar los formatos institucionales para la creación del proyecto (solicitud, carta de petición por parte de institución beneficiaria con el formato establecido que se encuentra en la página web de la institución.)
3. Llenar la información de acuerdo a los formatos institucionales.
4. Tener los listados de los estudiantes para la realización de la vinculación.
5. Informar a los estudiantes con 5 días de anticipación para la ejecución del proyecto de vinculación.
6. Si los estudiantes solicitan certificados de trabajo por el proyecto de vinculación se lo solicitará a la secretaria de vinculación en el cual será entregado en 48 horas.
7. El docente que va realizar la vinculación deberá presentar el formato de salida para la ejecución de la vinculación si se encuentra en el horario de clases a la coordinación de campos con 5 días de anticipación, dicho formato se encuentra en la página web de la institución.
8. Al término de la vinculación debe solicitar a la institución beneficiaria un documento de agradecimiento por la labor realizada, este formato se encuentra dentro de la página web o solicitar a la secretaria de vinculación.
9. Se deberá enviar al correo de vinculación los proyectos, informes finales o mensuales para su aprobación para su presentación en físico.





10. Se entregará los informes finales (adjunto el cd debe contener: escaneado la carta de petición, agradecimiento, proyecto, informe y anexos formato PDF) o mensuales con los formatos establecidos a la secretaria de vinculación después de 72 horas como máximo de haber terminado la vinculación.
11. Los informes mensuales y finales deben presentar con las rubricas de los estudiantes que realizaron la vinculación, si el estudiante no firma deberá indicarle que debe comprar una solicitud para que se les permita firmar y adjuntando el certificado de trabajo, calamidad doméstica o médico.

5.2 PROCESO PARA REALIZAR TEORÍA DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD DE PRIMER NIVEL HASTA SEXTO NIVEL:

Todos los estudiantes del Tecnológico Universitario Vida Nueva (desde primero hasta sexto) deben asistir a las conferencias de Teoría de la Vinculación para aprobar la misma. Cada semestre los estudiantes de la modalidad presencial, jornada matutina, vespertina, nocturna y semipresencial deben cumplir con cuatro horas clase, dividida en dos horas de la charla presencial y dos horas de asistencia curso MOOC.

La aprobación de Teoría de la Vinculación es indispensable para que el estudiante pueda titularse, ya que al finalizar la carrera debe presentar los certificados de aprobación de todos los niveles, desde primero hasta sexto, caso contrario no podrán graduarse.

- a) El cronograma de clases es planificado y publicado por todos los medios institucionales, la actividad encargada al departamento de Comunicación Institucional. En el caso de los estudiantes de primer nivel se les explica personalmente sobre la metodología de trabajo a inicios del periodo académico.
- b) El estudiante debe asistir a las conferencias de acuerdo al nivel, carrera y jornada establecido en el cronograma de clases. La asistencia queda registrada con la firma.
- c) En caso que el estudiante no pueda asistir a clases en la fecha que le corresponde tiene una segunda oportunidad, la misma que será en las fechas de recuperación (última oportunidad para aprobar).
- d) Una vez que el estudiante haya terminado las conferencias en las fechas establecidas, la persona responsable emite un informe a la Unidad de Vinculación con la Sociedad y servicio a la comunidad, con el registro de





Instituto Superior Tecnológico *Vida Nueva*



aprobados y reprobados para que dicha unidad realice la emisión de los certificados.

Dado y firmado a los ...días del mes de....de, en la sala de sesiones del Órgano Colegiado Superior del Tecnológico Universitario Vida Nueva.

Dr. Wilfrido Robalino

RECTOR

Ing. Paola Jácome

SECRETARIA

